

FIRMADO

1.- ALCALDESA, EVA ANGELA SANZ PORTERO, a 23 de Febrero de 2017

Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre corrección errores convocatoria primer ejercicio pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo temporal para la selección, mediante procedimiento de concurso-oposición, de personal para el desempeño provisional de un puesto de trabajo de Agente de desarrollo local.

Detectado un erro en el Decreto de Alcaldía núm. 115/2017, de 26 de enero de 2017, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal para un puesto de trabajo de Agente de desarrollo local, se designan los miembros del Tribunal calificador, y se dispone convocar a todos los aspirantes del procedimiento selectivo de referencia para la prueba teórica, obligatoria y eliminatoria, primer ejercicio, por Decreto de la Alcaldía nº 221/2017, de fecha 22 de febrero de 2017, se dispuso corregir dicho error, en el siguiente sentido:

Donde dice: "TERCERO: Convocar a todos los aspirantes del procedimiento selectivo de referencia para la prueba teórica, obligatoria y eliminatoria, primer ejercicio (10 preguntas), el día 23 de febrero de 2017, a las 10 horas, en la Escuela Permanente de Adultos del Ayuntamiento de Benetússer, situada en la Plza. Cardenal Benlloch s/n, de Benetússer".

Debe decir: "TERCERO: Convocar a todos los aspirantes del procedimiento selectivo de referencia para la prueba teórica, obligatoria y eliminatoria, primer ejercicio (10 preguntas), el día 22 de marzo de 2017, a las 10 horas, en la Escuela Permanente de Adultos del Ayuntamiento de Benetússer, situada en la Plza. Cardenal Benlloch s/n, de Benetússer".

Por lo que se ha convoca a todos los aspirantes del procedimiento selectivo de referencia para la prueba teórica, obligatoria y eliminatoria, **primer ejercicio** (10 preguntas), **el día 22 de marzo de 2017**, a las 10 horas, en la Escuela Permanente de Adultos del Ayuntamiento de Benetússer, situada en la Plza. Cardenal Benlloch s/n, de Benetússer.

El texto íntegro de dicha resolución se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web: www.benetusser.es